

C. S. Candiotti - Ex Hospital de Niños**Presupuesto**

Obra: Recalificación del espacio público
Ubicación: Bv. Gálvez 1553/63 - Santa Fe
Expediente N° 00501-0171165-1

Fecha: 26/05/2021
TE/Fax: 0342-4588800 int:3153/54
e-mail: arquitecturasalud@santafe.gov.ar

Item	Descripción	Un	Cant.	P.U.	Pres. Final	%
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Trabajos preliminares y generales	m²	94,80	\$ 468,00	\$ 44.366,40	
1.2	Vallado, pasarela peatonal y letreros indicadores	m	27,00	\$ 6.188,00	\$ 167.076,00	
1.3	Limpieza inicial, periódica y final de obra	m²	94,80	\$ 183,43	\$ 17.389,16	
					\$ 228.831,56	34,03%
2	DEMOLICIÓN					
2.1	Demolición de piso existente	m²	94,80	\$ 1.570,00	\$ 148.836,00	
2.2	Carga y retiro material removido	m³	11,00	\$ 1.108,00	\$ 12.188,00	
					\$ 161.024,00	23,94%
3	PISOS					
3.1	Piso de cemento terminación raspado esp. 10 cm, incluye Hº y malla de hierro	m²	60,00	\$ 2.830,75	\$ 169.845,00	
3.2	Cinta verde, incluye arena de nivelación, manto de tierra negra esp. 10 cm y césped	m²	35,00	\$ 666,16	\$ 23.315,60	
					\$ 193.160,60	28,72%
4	INSTALACIONES PLUVIALES					
4.1	Cañerías desagües pluviales	m	13,20	\$ 2.149,14	\$ 28.368,65	
					\$ 28.368,65	4,22%
5	VARIOS					
5.1	Imprevistos	gl	1,00	\$ 61.138,00	\$ 61.138,00	
					\$ 61.138,00	9,09%
Costo Neto					\$ 672.522,81	100,00%
Total Presupuesto (Gastos generales + IVA + Beneficios)					\$ 1.015.509,45	

Todos los materiales y secciones deberán guardar continuidad con los existentes. Los cálculos de las instalaciones estarán a cargo del contratista y deberán ser presentados para su aprobación en la Dirección Provincial de Arquitectura Hospitalaria.

Ministerio de Salud

PROVINCIA
DE SANTA FE

PLANILLA DE DESAGREGACIÓN

COEFICIENTE DE RESUMEN

COSTO		1,00
GASTOS GENERALES	15,00%	0,15
BENEFICIOS	10,00%	0,10
Sub Total		1,25
Ingresos Brutos	0,00%	0,00
IVA	21,00%	0,26
TOTAL COEFICIENTE		1,51

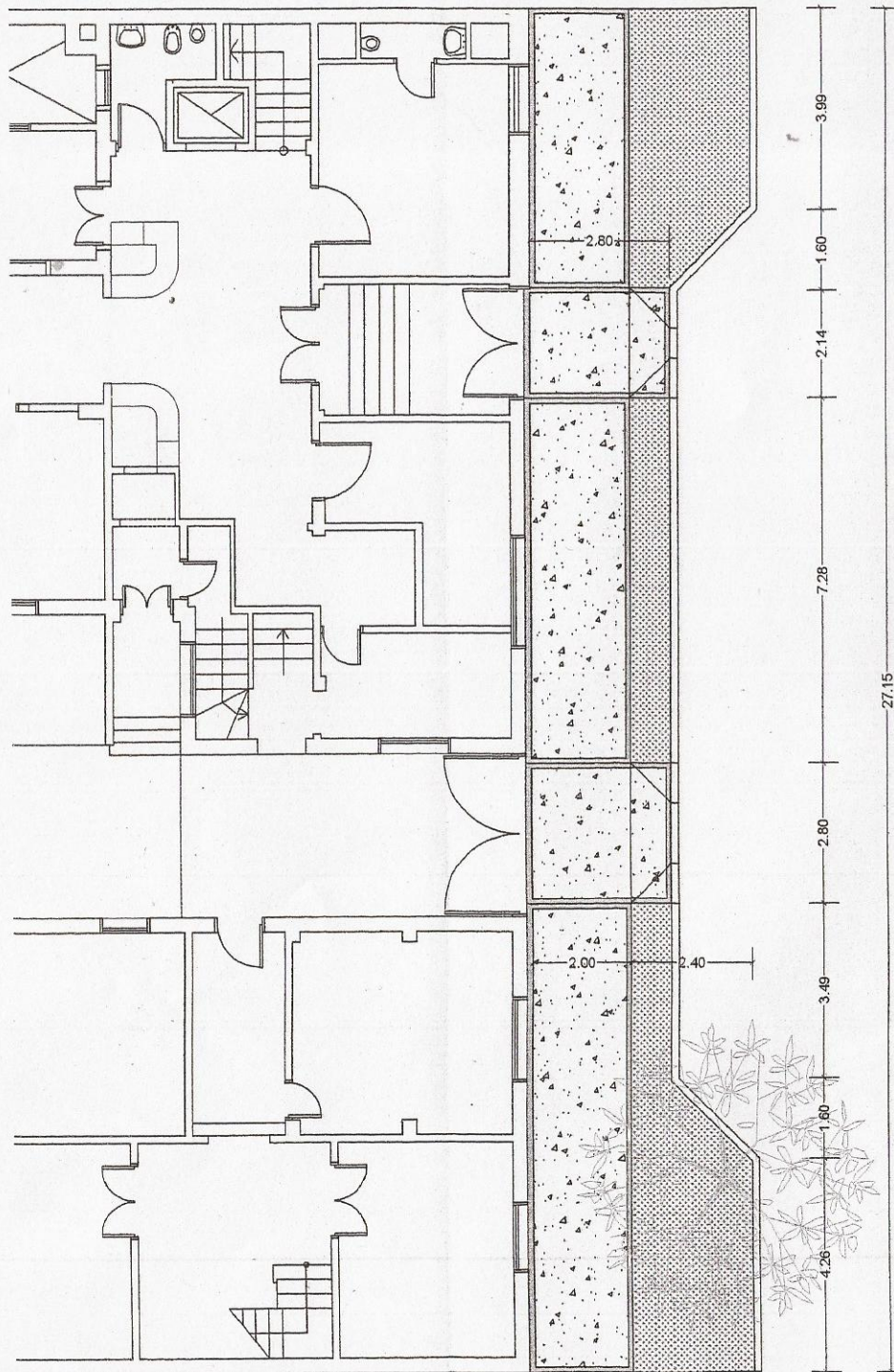
Visto y Endorsado del Programa de Mantenimiento que
esta Direccion esta implementando. Giramos la
Presente a la GOBERNACION DE ADMINISTRACION, A los
fines de Tener Conocimiento y Consideracion. -
Sin más Saludo Atte.

Arq. FABIÁN M. OZOMA
SUEÑO
DIREC. GRAL. DE SERVICIOS FISICOS
Y CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS
MINISTERIO DE SALUD

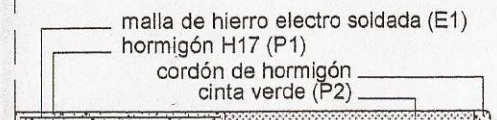
Santa Fe. 31/05/21

Nº 130

Arq. PABLO N. COLOCCINI
Director Provincial de
Arquitectura e Ingeniería -
Ministerio de Salud - Edo. de Santa Fe



L.M.



DETALLE

OBSERVACIONES :

- E1 Malla de hierro electro soldada Q92 de 15 cm x 15 cm x 4,2 mm
- P1 Piso de hormigón H17 de 10 cm de espesor terminación raspado
- P2 Piso manto de tierra negra de 10 cm de espesor con panes de césped



PLANTA

PROVINCIA
DE SANTA FE

MINISTERIO DE SALUD
Dirección Gral. de Recursos Físicos

OBRA:

RECALIFICACIÓN
DEL ESPACIO
PÚBLICO

UBICACION:

Localidad: Santa Fe
Barrio: Candiotti
Dirección: BV. Gálvez 1553/63

RUBRO:

ARQUITECTURA

PLANO DE:

Planta y Detalle

ESCALA 1:100 - 1:50

NOTA: Todas las medidas se
verificarán en obra.

PLANO N°

A-01

Ministerio de Salud

PROVINCIA
DE SANTA FE

Ministerio de Salud Provincia de Santa Fe

OBRA: RECALIFICACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

EX HOSPITAL DE NIÑOS SANTA FE

UBICACIÓN: Bv. Gálvez 1553/63 - Santa Fe

MONTO ESTIMADO DE LA OBRA:

\$ 1.015.509,45

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

30 días, contados a partir del

Acta de Iniciación de Obra

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:

180 días corridos, contados a partir del

Acta de Recepción Provisoria

SISTEMA DE CONTRATACION:

Ajuste Alzado

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud - Ministerio

Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4588800 int. 3153/3154/3200 - arqu

1. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente Licitación es la ejecución y provisión de los materiales necesarios para la recalificación del espacio público sobre la fachada norte, entre la edificación y el cordón de la vereda, del Ex Hospital de Niños de Santa Fe, ubicado en Bv. Gálvez 1553/63 de la Ciudad de Santa Fe. Este proyecto corresponde a la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y comprende el cumplimiento de las siguientes tareas expresadas de modo general y no excluyente:

INDICE

Ítem 01: TRABAJOS PRELIMINARES

Ítem 02: DEMOLICIONES

Ítem 03: PISOS

Ítem 04. INSTALACIONES PLUVIALES

Ítem 05: VARIOS

GENERALIDADES

Alcance del Pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales tiene como finalidad dar el lineamiento al proyecto para la construcción y/o ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y que se complementarán con las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación. Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta económica y la posterior ejecución de la obra, y no dará a lugar a reclamo de ningún concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Dado el carácter y el tipo de intervención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias para su correcta ejecución.

Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Supervisión, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

Estudio de la documentación

La documentación técnica que consta en el Pliego debe interpretarse que es a título ilustrativo, y en ningún caso dará derecho a la Contratista a reclamos si fueran incompletos.

La presentación de la Propuesta crea presunción absoluta de que el Oferente y el Director Técnico de la Empresa han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de costos de la Obra y que se han basado en ellos para formular su Oferta.

Vistas fotográficas y video

Previamente a la ejecución de los trabajos la Contratista realizará un informe y relevamiento fotográfico del sector a intervenir, elementos existentes, etc., conforme a la magnitud de las tareas que sobre estos deberá realizar.

Asimismo la Contratista realizará una memoria descriptiva del avance de obra con documentación fotográfica.

Muestras

Será obligación de la Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la Obra, para su aprobación.

Se establece que las muestras deberán presentarse como máximo a los quince (15) días calendario a contar de la fecha en que la Supervisión las solicite.

El incumplimiento de esta prescripción hará pasible a la Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones.

La inspección podrá justificar especialmente, a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras. La Supervisión podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, en caso de que presenten dudas respecto a lo especificado en el Pliego, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo de la Contratista.

Ante cualquier duda, la inspección, queda facultada para exigir los análisis y/o pruebas que acrediten lo establecido para los requerimientos antes descriptos. Por ello, los mismos, serán de lo mejor de su clase, respondiendo en calidad y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM a los efectos de su empleo, en cuanto se refiere a medidas, estructura y calidades deberá recabarse la conformidad de la Supervisión.

La presentación de muestras de materiales y/o elementos que se incorporen a las obras, se deberán colocar en un lugar adecuado para su guarda y verificación, siendo su custodia, responsabilidad de la Contratista.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.

Cuando se autorice el uso de materiales aprobados, las muestras de los mismos quedarán en poder de la inspección. Estas serán entregadas y colocadas en tableros acondicionados especialmente para su exposición y consulta permanente. Estos tableros serán ejecutados por cuenta y cargo de la Contratista.

Los tableros de exposición de muestras aprobadas se agruparán en ítems de los cuales se han solicitado muestras. Será obligatorio la confección de tableros para muestras de: caños, cables, tomas, y accesorios de instalación eléctrica; herrajes y accesorios de carpinterías, etc.

Los materiales, instalaciones, sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Supervisión, debiendo la Contratista retirarlo de la Obra.

Ante la eventual falta de un determinado material descripto en la presente documentación, el contratista está facultado a presentar, para su evaluación, alternativas que cumplan con los requisitos exigidos; no debiendo por ello modificar lo proyectado ni ocasionar un costo adicional de los trabajos.

Garantía de los materiales, trabajos y equipamientos varios

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos, y equipamientos varios y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa; por lo tanto quedarán exclusivamente a su cargo, hasta la recepción definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, etc., de elementos constructivos o de instalaciones, salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Supervisión de Obra, advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, mala ejecución de las obras, o a la mala calidad de los equipamientos varios provistos notificarán a la Contratista, quien deberá repararlos o corregirlos de inmediato o reponerlos, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, previo emplazamiento de quince (15) días calendarios, la Contratista no hiciere las reparaciones y/o reposiciones exigidas, la Supervisión podrá hacerlo por cuenta de la Contratista y comprometer su importe, afectándose a tal fin cualquier suma pendiente a cobrar que tenga la Contratista, o la destinada al Fondo de Reparo.

Especificaciones sobre marcas

Si en las especificaciones relativas a cualquier rubro de la obra y/o en planimetrías se consignaran marcas comerciales, tomadas como base de diseño, cálculo y calidad, la Contratista se ajustará a las mismas.

De surgir inconvenientes para ajustarse a lo antedicho, la Contratista deberá presentar el equivalente de reemplazo a la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias haciendo la propuesta por nota y acompañándola de folletos técnicos con la información que justifique la equivalencia entre ambos. Si esto fuese considerado insuficiente por la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias, ésta, en un todo de acuerdo con el Artículo N° 52 del PUByC, podrá requerir ensayos comparativos a efectuar en laboratorios especializados por ella designados, a exclusivo cargo de la Contratista, como así también los gastos emergentes de las verificaciones que la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias estime procedentes efectuar, incluyendo gastos tales como traslado, estadía y/o viáticos de la Supervisión y/o proyectistas, designado por aquella, a fábricas, laboratorios y/o institutos, dentro o fuera del territorio provincial, a fin de verificar procesos de fabricación, métodos, ensayos de productos elaborados o materias primas, toma de muestras, etc. Tanto la presentación de muestras, como la aprobación de las mismas por la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias, no eximen a la Contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos.

Si finalmente la pretensión antedicha es definitivamente rechazada por la Dirección General de Recursos Físicos y Construcciones Hospitalarias con fundado criterio, la Contratista deberá ejecutar los trabajos utilizando insumos de las marcas que figuran en este Pliego, no reconociéndosele pago adicional alguno por esta circunstancia.

La Supervisión podrá ordenar que la colocación de cualquiera de los materiales que se empleen en la Obra sea efectuada con el asesoramiento de técnicos de las casas fabricantes, e incluso bajo su control permanente en obra. Esta asistencia técnica no generará costos adicionales, debiendo ser incluida en la cotización de la Contratista. Tal circunstancia no exime a la Contratista de la responsabilidad por las tareas que en tales condiciones se ejecuten.

Reuniones de Coordinación

La Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico (eventualmente acompañado por responsables de las Empresas Subcontratistas), a reuniones semanales promovidas y presididas por la Supervisión, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones del Pliego, evacuar cuestionarios, facilitar y acelerar todo lo de interés común en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajos Aprobado.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, la Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de las Empresas Subcontratistas.



Ministerio de Salud

PROVINCIA
DE SANTA FE

Prestación de servicios durante el plazo de garantía de la obra

El Pliego Licitatorio exige a la Contratista la cobertura de un Período de Conservación y Garantía de 6 (seis) meses a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria. A tal efecto, el Proponente acompañará su Oferta con una "Memoria de Prestación de Servicios", a desarrollar durante el plazo de garantía de la Obra, si resultase Adjudicatario de la misma. Se indicará en forma fehaciente el cronograma tipo mensual de tareas, y métodos de control y chequeo, a realizar en el equipamiento. A partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria de las obras, el Contratista, será único responsable por la cobertura de las tareas de mantenimiento de la infraestructura de estas obras.

Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud - Ministerio de Salud

Juan de Garay 2880 - (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4588800 int. 3153/3154/320

2. PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

Ítem 01: TRABAJOS PRELIMINARES

Ítem 02: DEMOLICIONES

Ítem 03: PISOS

Ítem 04. INSTALACIONES PLUVIALES

Ítem 05: VARIOS

Ítem 01. TRABAJOS PRELIMINARES

01.1 - Trabajos preliminares y generales

Obrador y plantel

El obrador a ejecutar por parte de la Contratista deberá tener las dimensiones adecuadas para permitir el acopio y resguardo de materiales. En caso de realizarse sobre la vereda, la Contratista deberá realizar todos los trámites correspondientes ante la Municipalidad para su concreción. Para la elección de su ubicación deberá considerarse el abastecimiento, manipulación de equipos, personas, cumpliendo todas las observaciones que pudiera realizar la Inspección de Obra. Al momento de su ejecución deberá preverse un espacio destinado al acopio de materiales, no permitiéndose la estiba de los mismos a la intemperie. Dentro de este ítem deberá preverse la colocación de baños químicos para el personal, con la debida manutención necesaria que, como mínimo, será de una vez por día a fin de preservar las condiciones de aseo. La contratista deberá proveer de agua, electricidad y cualquier otro servicio que resulte necesario para la ejecución de los trabajos, en forma provisoria, llevando la correspondiente alimentación a cada sector de obra. Las conexiones serán exclusivas y provisorias y quedarán a cargo de la Contratista todos los trámites necesarios, incluido el pago de aranceles y derechos ante los entes públicos y privados. Para la provisión de energía eléctrica, la Contratista ejecutará tableros completos provisorios los que estarán sometidos a la correspondiente aprobación por parte de la Inspección de Obra. Todas las instalaciones del obrador serán provisorias y temporarias y deberán ser retiradas o desmanteladas al finalizar la obra.

El plantel y equipo mínimo necesario para realizar los trabajos serán provistos por la Contratista y la Inspección de Obra podrá, si lo considera necesario, ordenar su reemplazo parcial o total.

Cartel de Obra

El Contratista está obligado a colocar en el lugar que indique la Inspección de Obra, el cartel de obra, confeccionado de acuerdo al modelo que oportunamente entregue la Inspección de Obra, respetando especificaciones, dimensiones, tipografía y leyendas que se soliciten.



Ministerio de Salud

PROVINCIA
DE SANTA FE

No se podrá colocar en obra ningún otro letrero excepto los que pudiera exigir el Código de la Edificación (CE) de la jurisdicción correspondiente, sin la previa conformidad escrita de la Inspección de Obra. En ningún caso se permitirán letreros con publicidad de ningún tipo.

Dicho cartel de obra deberá ser instalado dentro de los quince días posteriores a la firma de la Orden de Provisión o del Acta de Inicio según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiera, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

Las dimensiones del mismo serán de 2.00m de largo x 1.00m de alto.

La estructura estará conformada por un bastidor metálico de caño estructural de 30x30mm que se tomará al muro y una chapa galvanizada calibre N° 24 adecuadamente vinculada a la estructura metálica mediante remaches pop.

Sobre la estructura metálica se deberán aplicar dos manos de fondo con pintura antióxido y posteriormente dos manos de esmalte sintético color blanco como terminación.

La chapa galvanizada por su parte, deberá recibir un tratamiento especial. En primer lugar se deberá lavar la superficie para desengrasarla y luego deberá ser sometida a un tratamiento ácido, que se dejará actuar unos minutos y luego se enjuagará con agua para eliminar los restos de la reacción. Una vez limpia la superficie se deberá aplicar un fondo que genere mordiente para lograr el correcto anclaje de la pintura de terminación. Una vez protegida la superficie con este fondo, se aplicarán dos manos de esmalte sintético color blanco como terminación.

Sobre la chapa correctamente tratada se colocará un impreso sobre vinilo autoadhesivo fondo color blanco/rojo, que será laminado con protección UV, con el diseño que oportunamente entregue la Inspección de Obra.

Además, deberá contarse con letreros móviles, caballetes, leyendas, conos y otros sistemas de señalización que indique la Inspección de Obra, y los que sean usuales y/u obligatorios según las normas y reglamentos vigentes, fundamentalmente los que hacen a la higiene y seguridad.

01.2 – Vallado, pasarela peatonal y letreros indicadores

Vallado

La Contratista deberá garantizar la seguridad tanto de transeúntes como del personal interviniente en la obra, debiendo cumplimentar todas las normas y reglamentaciones de los organismos competentes sobre protección, seguridad, etc. hacia personas físicas y bienes de terceros. Deberá realizar un adecuado señalamiento de todas las zonas que pudieran ocasionar situaciones de riesgo. La zona de intervención deberá vallarse de tal forma que permita el normal acceso de personas por los distintos ingresos al edificio. Al momento de tener que intervenir sobre los accesos podrán vallarse alternativamente, restringiendo el ingreso de personas, previa aprobación y coordinación con la Inspección.

Pasarela peatonal

La Contratista deberá garantizar el tránsito seguro de peatones dejando liberado el paso reglamentario y ejecutará en su defecto una pasarela peatonal según reglamentación vigente. La pasarela provisoria dejará el libre escurrimiento de las aguas y será de 1 m de ancho con una baranda exterior de defensa de entre 1,20 y 1,50 m de altura, pintada de colores amarillo y negro

en franjas inclinadas a 45° con una baliza de color rojo en ambos extremos durante las horas nocturnas. Se pueden usar tablas de madera cepillada, placas lisas de metal o plástico u otro material conformado especialmente para este fin y siempre a juicio de la Inspección de Obra satisfaga la finalidad perseguida. La totalidad de este punto queda a cargo de la Contratista.

01.3 – Limpieza inicial, periódica y final de Obra

La limpieza de obra deberá ser periódica y final. La Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Se tendrá especial cuidado de proteger adecuadamente todos aquellos lugares que seguirán teniendo afluencia de personas y sean linderos a los sectores en obra. Se colocaran todos los materiales necesarios para impedir el paso de polvo, no permitir la visión de la obra, impedir el paso, etc.

Al finalizar los trabajos la Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea esta del carácter parcial y/o provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

Previamente a las tareas de la Limpieza Final de Obra, se deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas y equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quien deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

El Contratista será responsable por todos los deterioros de las obras ejecutadas, roturas de vidrios o pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio que se produjera durante el desarrollo de los trabajos, como así mismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera ocurrido.

La Obra deberá ser entregada de manera de poder ser equipada y ocupada inmediatamente.

Ítem 02. DEMOLICIONES

Generalidades.

El Contratista proveerá a su costo las protecciones necesarias, a fin de no dañar revestimientos, carpinterías y demás elementos del inmueble y de los edificios linderos.

Se deberán realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica y de acuerdo a las instrucciones que le imparta la Inspección. El Contratista deberá cumplir con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado y de los peatones, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, etc. y cualquier otro elemento necesario que la Inspección juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.



En todos los casos se obrará con sumo cuidado y poniendo especial atención en no dañar áreas aledañas a los sectores a intervenir.

La Inspección determinará a su juicio los materiales producto de la demolición que quedarán en el predio y serán depositados en sitios que oportunamente se indicarán, y cuáles serán retirados de la obra a exclusivo cargo del Contratista.

Si como consecuencia de las demoliciones efectuadas se produjeran daños en elementos estructurales o no estructurales que deben preservarse, el Contratista deberá ejecutar a su cargo las reparaciones necesarias.

Durante la ejecución de las tareas se deberá tener especial cuidado con todas las instalaciones, equipamiento y estructuras existentes, siendo responsabilidad exclusiva de la Contratista la reposición de los elementos, materiales y/o construcciones que se destruyan y/o deterioren. La Contratista deberá informar de cualquier desperfecto o rotura que encuentre en las áreas a intervenir, que fueran previos a su intervención, antes de ejecutar las tareas. De lo contrario los gastos de reparación de los mismos correrán por su cuenta.

Serán a cargo del Contratista todos los trabajos reglamentarios, como ser apuntalamientos, cercos de protección y todos los elementos que garanticen las medidas de seguridad para este tipo de obras, conforme a los términos de las leyes y ordenanzas vigentes.

Antes de realizar las demoliciones deberá solicitar a la Inspección de Obras la aprobación de las medidas de seguridad adoptadas, de manera que no constituyan un peligro para las personas que intervienen en la obra, o que transiten en zonas linderas.

02.1 – Demolición de piso existente

Se deberá demoler los pisos, carpetas y contrapisos hasta llegar al terreno natural. La Contratista deberá retirar todo el material removido prevaleciendo en todo momento la limpieza de la obra.

02.2 – Carga y retiro material removido

La extracción, carga y traslado de todos los elementos sobrantes producto de la demolición y que forman parte de este ítem estará a cargo únicamente de la Contratista.

Ítem 03. PISOS

03.1 – Piso de cemento terminación raspado

Toda la superficie a la que se aplicará este piso, debe ser uniforme y homogénea en toda su extensión y estar bien nivelada. Se realizará la nivelación con instrumentos específicos y una vez colocados todos los elementos necesarios para la nivelación y determinado el espesor del piso en 10 cm, se procederá a la colocación de la malla de hierro electro soldada Q92 de 15 cm x 15 cm Ø 4,2 mm con sus respectivos separadores, ubicada a una altura igual a la mitad del espesor del contrapiso (5 cm). A medida que se vaya llenando y nivelando la superficie con reglas, se procederá al vibrado del hormigón H17 con un elemento de vaina o regla vibradora, y en algunos casos si fuese necesario deberán utilizarse niveles y reglas de medición más apropiados para el tipo de nivelación solicitada. Luego del fraguado del hormigón y cuando éste se encuentre en un estado "fresco" se comienza con el proceso de terminación. Dentro de las 48 horas se procederá al aserrado de juntas de dilatación con disco diamantado que serán de 3 cm de profundidad y 0,5 cm de ancho. La ubicación de las mismas serán especificadas por la Inspección de Obra. En los 15 días subsiguientes se llevará a cabo el llenado de las mismas con sellador plasto-elástico.

03.2 – Cinta verde

En toda la longitud de la vereda se realizará una cinta verde junto al cordón. A tal fin se deberá desproveer a la superficie indicada de escombros y restos de obra, se colocará arena para nivelar y sobre la misma un manto de tierra negra de 10 cm y, una vez rastrillada la superficie, se colocarán panes de césped bermuda.

Ítem 04. INSTALACIONES PLUVIALES

Generalidades.

Las variantes surgidas del ajuste del proyecto de la instalación pluvial, no dará lugar a reclamo económico por parte de la contratista ni modificación de plazos contractuales.

Previo a la iniciación de las tareas del presente ítem, se deberá anular toda cañería existente que no sea reutilizada.

04.1- Cañerías desagües pluviales

El tendido de cañería pluvial entre el cordón de la calle y la línea de edificación será reemplazado por una nueva instalación que se empalmará a los desagües existentes.

Ítem 5. VARIOS

05.1- Imprevistos

Este ítem consiste en una forma de asignar y tratar un riesgo que el Contratante le traslada al Contratista con el fin de que en caso que surjan gastos que no fueron previstos por él, el mismo pueda asumirlos haciendo uso de ese porcentaje. Es un valor que el Contratante le paga al Contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos.